

RESOLUCIÓN N° 939 /2021

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN  
SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 28 ABR. 2021

**VISTOS:** Presentación del interesado N° 34079, de fecha 22 de abril del 2021; Modificación, Transformación y Repactación Homs Pack Ltda. a Homs Pack Spa, autorizo esta copia que es testimonio fiel de su original, firmada ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, el día 08 de Noviembre del 2018; Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo del 2021, que destina al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo del 2021, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÁSE** el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° 2-745792, a nombre **HOMS PACK LIMITADA**, Rut. 77.931.120-1, con giro de "SALA DE VENTA DE BOLSAS PLASTICAS Y OFICINA ADMINISTRATIVA", ubicado en **DOMINICA N° 382**, Rol N° 671-019, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **HOMS PACK SpA.**, Rut 77.931.120-1, en atención al documento denominado Modificación, Transformación y Repactación, autorizo esta copia que es testimonio fiel de su original, firmada ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, el día 08 de Noviembre del 2018.

2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

4.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*[Signature]*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JPCHS/KMM/esa  
23.04.2021



*[Signature]*  
**JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO**  
DIRECTOR (S)  
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE